PROPUESTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PÚBLICAEN EL MUNICIPIO DEPEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No 450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022"

AÑO 2022

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1. INFORMACION DEL PROPONENTE.....3
2. PLATAFORMA ORGANIZACIONAL.....3-4
2.1. MISION.....4
2.2. VISIÓN.....5
2.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....5
3. INFRAESTRUCTURA.....5
4. JUSTIFICACIÓN.....6
5. OBJETO CONTRACTUAL.....7
6. OBLIGACIONES / ALCANCES.....7
7. ACTIVIDADES.....8-9
8. PLAZO DE EJECUCIÓN.....10
9. COORDINACIÓN.....10
10. PRESUPUESTO.....10
11. FORMA DE PAGO.....10
12. ANALISIS DETALLADO DE LAS ACCIONES.....10-11

1. INFORMACION DEL PROPONENTE

1.1. Razón social: Cruz Roja Seccional Risaralda

1.2. NIT: 891.408.031-4

1.2.1. Registro Ministerio de Salud: 06871 del 31 de mayo de 1990 donde se reconoce la personería jurídica (Nota: La Cruz Roja por su razón de ser no se encuentra inscrita en la cámara de comercio y este registro lo reemplaza el de la secretaria de salud)

1.2.2. Registro Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano: El Establecimiento Educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano "Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda" cuenta con la Resolución No. 778 del 20 de febrero de 2014 de la Secretaría de Educación Municipal.

1.3. Registrada en: Pereira, Risaralda

1.4. Fecha de Constitución: 24 de junio de 1.974

1.5. Dirección: Calle 16 N°15-51

1.6. PBX: 3152344

1.7. E-mail: risaralda@cruzrojacolombiana.org

1.8. Ciudad y Departamento: Pereira Risaralda

1.9. Director Ejecutivo (E) Funcionario Delegado: Juan Camilo Álvarez Rendón

2. PLATAFORMA ORGANIZACIONAL

La Cruz Roja Colombiana es la institución privada de ayuda humanitaria de carácter especial por excelencia en el país y hace parte de la red humanitaria más grande del mundo: el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que tiene presencia en 193 países.

Nuestras acciones se realizan de manera coordinada con los tres componentes del Movimiento: la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja. Gracias a los principios de Neutralidad e Imparcialidad tenemos acceso privilegiado a cualquier lugar de Colombia, lo que nos permite tener contacto directo con todos los sectores de la sociedad y con los miembros de todas las comunidades.

Nuestra fuerza voluntaria está altamente calificada para realizar las acciones necesarias para prevenir y aliviar el sufrimiento humano. Somos más de 42 mil voluntarios y 3 mil empleados los encargados de establecer relación directa con la comunidad porque también somos miembros activos de ésta. Hacemos parte activa de las redes de ayuda y socorro gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales, con las cuales actuamos de manera coordinada y llevamos a cabo los planes de acción diseñados para emergencias, desastres naturales y causados por el hombre.

En Colombia, la Institución hace parte activa y dinámica del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, del Sistema Nacional de Salud y de los Comités Técnicos de la Organización Panamericana de la Salud y de forma conjunta con los demás organismos de socorro, no sólo ofrece prevención, atención, respuesta y de las situaciones de emergencia producidas por desastres naturales y generados por el hombre, sino que también participa en la toma de decisiones al respecto y coordina el desarrollo y logística de proyectos, programas y actividades.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, fundada el 24 de Junio de 1974 por el Comité Ejecutivo de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, reconocida por la Gobernación de Risaralda mediante la resolución 07253 del 23 de Abril de 1.975 quien le concede su personería jurídica, al igual que el ministerio de Salud mediante la resolución 06871 del 31 de Mayo de 1.990 reconoce la misma.

La entidad "Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda" es una entidad Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, que hace parte en la calidad de Federada y está sujeta al sistema federal de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana. Es un organismo administrativo y operativo dotado de personería jurídica propia, con patrimonio y administración independiente a la de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, pero en concordancia con la misión, principios, política y procedimientos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Nuestros recursos se originan de la venta y prestación de servicios de capacitación y asesoría, además por contratos, patrocinios y donaciones.

2.1. MISION

Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución.

2.2. VISIÓN

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda continuara consolidándose como una institución humanitaria sostenible, con un equipo humano y voluntariado comprometido, que trabaja en red, con excelencia e innovación, reconocida por contribuir al cambio y transformación de la humanidad.

2.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda Orientará y guiará sus acciones con observancia integral de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Dichos Principios son: **Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.**

3. INFRAESTRUCTURA

La Cruz Roja Colombiana cuenta con 32 Seccionales a nivel nacional y tiene presencia en 238 municipios del país a través de sus Unidades Municipales y Grupos de Apoyo, que apoyan el accionar humanitario en todo el territorio nacional.

A raíz del conflicto armado y otras situaciones de violencia, las diferentes emergencias y necesidades que presenta la población colombiana, la Institución ha desempeñado una gran labor en cuanto a la prevención y asistencia a víctimas, y en cumplimiento de su misión desarrolla acciones en áreas como:

- ✓ Salud y Asistencia en la Comunidad.
- ✓ Principios y valores.
- ✓ Gestión Integral de Riesgos: Reducción, Respuesta y Recuperación en Desastres.
- ✓ Programas de Educación y Formación.
- ✓ Bienestar y Desarrollo Comunitario.
- ✓ Programas Especiales para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Institución.

Somos una entidad Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, que hace parte y está sujeta al sistema federal de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana; con personería jurídica propia, con patrimonio y administración independiente, pero en concordancia con la misión, principios, política y procedimientos.

Hacemos presencia en 9 municipios del Departamento con más de 300 voluntarios, 25 funcionarios, ambulancias básicas, motocicletas y vehículos logísticos de respuesta para emergencias.

4. JUSTIFICACIÓN

Los reportes entregados informado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en su informe de seguimiento al ciclo ENOS Boletín No.163en donde definen que "las condiciones de la Nina persistieron durante cinco meses consecutivos, consolidando fenómeno frío desde agosto de 2021". Adicionalmente en su informe de Predicción de la Primera Temporada de Lluvias en el País y Seguimiento Condiciones Fenómeno La Nina Comunicado Especial N° 07 del 4 de marzo de 2022, recomiendan que como nos encontramos en fenómenos La Nina "es necesario no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan tener lluvias extremas". Sumado a esto, define IDEAM que acorde a las proyecciones del CPC/IRI, es probable que las condiciones de La Nina continúen durante marzo-mayo de 2022 (77% de probabilidad).

Ante las lluvias presentadas en la ciudad de Pereira se han tenido afectaciones en Combia alta, Puerto Caldas, tribunas, Villa Santana, Comuna Consota, Altagracia, El Roció, Comuna Ferrocarril, Morelia y la inundación en el corregimiento de Caimalito dejándonos hasta la fecha 1067 personas afectadas por el fenómeno de la niña. En consecuencia de lo anterior, la Dirección de Gestión del Riesgo del municipio de Pereira DIGER, convocó de manera extraordinaria a Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, el cual se llevó a cabo el 8 de marzo de 2022 a las 4:10 pm, siendo presidido por el señor Alcalde Municipal Dr. Carlos Alberto Maya López, en donde se expuso las afectaciones que han generado las emergencias en la ciudad y la presencia del fenómeno de la niña de marzo a mayo de 2022 según el IDEAM, llevando a la posibilidad de ocurrencia de deslizamientos, cierre de vías, destrucción de bienes de uso público y a su vez, gran cantidad de damnificados

Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección de Gestión del Riesgo del municipio de Pereira DIGER por directriz del señor Alcalde, convocó de manera extraordinaria a Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, el cual se llevó a cabo el 8 de Febrero de 2022 a las 5:05 p.m.; siendo presidido por el señor Alcalde Municipal Dr. CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, en donde se expuso el evento ocurrido en la ladera norte del Rio Otún que afecto la comuna del Rio Otún en el Municipio de Pereira.

Los siguientes son los decretos expedidos por el Señor Alcalde.

- **DECRETO No. 0450 DE 16 MARZO 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA, **PRORROGADA MEDIANTE DECRETO N° 1093 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

- **DECRETO No. 0451 DE 16 MARZO 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL

INMEDIATO FUTURO, NECESARIAS PARA ATENDER LOS EFECTOS GENERADOS POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA

5. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No 450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022 Y PRORROGADA MEDIANTE DECRETO N° 1093 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022."

6. OBLIGACIONES / ALCANCES

1. Adquisición de la asistencia alimentaria que se requiera para las familias damnificadas y las entidades que apoyan en las labores de respuesta; esta asistencia alimentaria puede estar representada en mercados, carne, comida preparada, alimentos para preparación de comida en ollas comunitarias, comidas servidas o cualquier tipo de alimento que sea requerido, el tipo y la cantidad de alimentos será coordinada con el supervisor.

2. Adquisición de Asistencia humanitaria, y elementos de primera necesidad que se requieran para la respuesta rápida y oportuna para las familias damnificadas en el municipio por la inundación, estos elementos pueden ser entre otros, carpas, estufas, el tipo y la cantidad de elementos será coordinada con el supervisor.

3. Alquiler de baños portátiles y los elementos que se requieran para la puesta en marcha de albergues temporales, como carpas, cocinas industriales, o elementos de cocina para ollas comunitarias, entre otros, en caso de requerirse, el tipo y características de los elementos será coordinado con el supervisor.

4. Adquisición, arrendamiento o reparación de elementos o equipos en caso de requerirse, el tipo y la cantidad de elementos será coordinado con el supervisor.

5. Adquisición o pago de los elementos o servicios requeridos para la logística de la operación de la atención de la emergencia, se tienen entre otros: Alimentación para las entidades que prestan apoyo en la atención de emergencias, combustible, transporte con vehículos institucionales de la Cruz Roja Colombiana y si se supera la capacidad con vehículos alquilados, en caso de requerirse, la cantidad y características será coordinado con el supervisor.

6. Pago de subsidios de arrendamientos y hospedajes transitorios para las personas y familias que resultaron afectadas y damnificadas.

7. Diligenciar conjuntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

8. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Pereira.

9. Pago de Seguridad social integral y Parafiscales, durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago.

10. Presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por el municipio, como por cualquier órgano de control.

11. Informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

12. Asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso.

13. Firmar el contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante.

NOTA: Todos los documentos e información creada en desarrollo quedará como propiedad del MUNICIPIO DE PEREIRA y la Cruz Roja ni terceros podrán hacer usode ellos a título personal o comercial, sin previa autorización del MUNICIPIO.

7. ACTIVIDADES

Durante la fase de respuesta: Se podrán realizar las siguientes actividades.

Alimentación para las Familias Damnificadas: La alimentación para las familias se puede requerir en varias formas, en mercados por familia, comida ya preparada, mercados para realizar ollas comunitarias, en diferentes puntos, o incluso enlatados, o alimentación para paquetes alimenticios, carne, pollo, entre otras modalidades. En el caso de los mercados se pueden definir varias minutas, la más común utilizada por la dirección de Gestión del Riesgo es la siguiente:

ARTICULO	PESO	MEDIDA	CANTIDAD
Frijol	500	Gramos	1
Pastas	250	Gramos	1
Harina Maíz	500	Gramos	1
Arroz	500	Gramos	2
Aceite Vegetal	500	ML	1
Café Molido	125	Gramos	1
Panela	500	Gramos	2

Azúcar	1000	Gramos	1
Chocolate	125	Gramos	1
Sal	500	Gramos	1

Para el caso de las ollas comunitarias, las minutas se definen según el número de personas, y los días en que se prepararán los alimentos, también se utiliza acompañar los mercados con carne o pollo, y la entrega de galletas como parte de los paquetes alimenticios. Igualmente, donde se hace complejo cocinar para las familias, por las afectaciones causadas por la emergencia o para brindar la primera respuesta, se hace necesario la entrega de comida ya preparada, la que debe coordinarse para que se pueda brindar en la mañana, al medio día y en la cena (desayuno, almuerzo y comida). Si en el marcado se vuelve complejo la consecución de los elementos requeridos, se pudiera tener que acudir a la compra de enlatados, para suplir estas necesidades.

Alimentación para las Entidades de Respuesta a la Emergencia: La alimentación para las entidades que están realizando las labores de respuesta, es fundamental dentro de las labores logísticas que se deben desplegar para la respuesta. Esta alimentación regularmente está representada en comida ya preparada (desayuno, almuerzo, comida), o en otros casos kit de Alimentos conformados por enlatados y otros). Regularmente las entidades apoyan las labores de emergencia son tanto funcionarios de la alcaldía, el Departamento, como entidades operativas Policía, Ejercito, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Ponalsar, personal de apoyo de otras alcaldías o departamentos, comunidad organizada entre otros.

Ayuda Humanitaria: La ayuda humanitaria o elementos de primera necesidad para la atención de emergencias, menaje de cocina, que incluye los elementos de cocina de primera necesidad, incluida estufas en caso que se requiera, y kit de aseo. Así mismo, se pueden requerir elementos para organizar cocinas comunitarias, y cocinas industriales, tanto para compra como para rehabilitación de lo ya existente. En el caso de las características de estos elementos, estas pueden variar de acuerdo a la necesidad o a la existencia de las mismas en el mercado.

Elementos para Instalación de Albergues Temporales: Para la adecuación de albergues temporales se pueden requerir alquiler o compra de baños portátiles, carpas, elementos de aseo, colchonetas, sabanas, frazadas, menaje de cocina, de aseo, entre otros.

Subsidios de Arrendamiento y Hospedaje Transitorio: Para las personas y familias que resultaron afectadas y damnificadas.

Logística para la Atención de Emergencias: Estas actividades se enmarcan dentro de las que se requieren para que las entidades que apoyan la respuesta a la emergencia, puedan dar una respuesta rápida y efectiva para la atención, tal como combustible, elementos de empaque de donaciones, transporte en vehículos propios, pago de transporte, alquiler de vehículos, alquiler de equipos, reparación o rehabilitación de elementos o equipos que se requieren.

El supervisor autorizara con cargo a los recursos lo que se vaya requiriendo para la atención de la emergencia, definiendo las características, cantidades de los elementos requeridos.

Para llevar el control de las compras el contratista o el supervisor realizará como mínimo dos cotizaciones, para establecer precios de referencia, haciendo la compra al proveedor que ofrezca mejores condiciones de precios, no se debe dejar de lado, las dificultades que se presentan por el desabastecimiento, lo que puede generar que las compras se deban hacer a diferentes proveedores, con el fin de completar las cantidades requeridas, o las necesidades establecidas, ya que como se ha dicho en el presente documento, el Paro Nacional ha generado una situación muy crítica en relación a la dificultad de encontrar los elementos requeridos, en las cantidades que se hacen necesarias, o con las especificaciones técnicas regularmente utilizadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de (182) días contados a partir de la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo del 2023.

9. COORDINACIÓN

La coordinación del presente contrato estará a cargo por parte de la Cruz Roja Seccional Risaralda, de la Coordinación de Gestion del Riesgo, Contadora y el Director Ejecutivo.

10. PRESUPUESTO

Cien Millones de pesos ($150.000.000), de los cuales el quince por ciento (15%) equivalentes a veintidós millones quinientos mil pesos ($22.500.000) serán destinado a la administración y operación.

Descripción	Valor Total
Prestación de servicios para realizar actividades de respuesta para la atención de la emergencia por lainundación del municipio de Pereira	$127.500.000
Administración y operación 15%.	$22.500.000
Total	$150.000.000

11. FORMA DE PAGO

El municipio de Pereira, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de esta contratación directa de la siguiente forma: Un pago del 50% presentando informe de la atención realizada hasta el momento autorizado por el supervisor, y el otro 50% mediante actas parciales de acuerdo a la necesidad.

12. ANALISIS DETALLADO DE LAS ACCIONES

El siguiente cuadro presenta los principales valores de las acciones a Desarrollar dentro del marco de la Presente propuesta:

Descripción	Valor
Hospedaje:	
Hospedaje temporal de emergencia x persona	$45.000
Alimentación Atención de la Emergencia:	

Desayunos	$8.000
Almuerzos	$12.000
Cenas	$12.000
Transportes:	
Camioneta con platón x dia	$220.000
Camioneta Estacas x dia	$220.000
Camion tipo turbo x dia	$300.000
Logística	
Cajas de Carton 40 libras	$2.000
Bolsa Plastica tipo Industrial 1mx1.40m	$1.800

Juan Camilo Alvarez Rendón
Directo Ejecutivo (E)
Funcionario Delegado
Cruz Roja Seccional Risaralda